



AGOSTO 2013

LECCIONES APRENDIDAS

Reglamentación y Doctrina

- Ley 1142 del 2007 Artículos 27, 50.
- Ley 599 del 2000 (código penal) artículos 38^a.
- Ley 906 del 2004 (código de procedimiento penal) artículos 307, 314, 316.
- Ley 65 del 1993 (código penitenciario y carcelario) artículos 29 a y b.
- Decreto 177 del 2008.
- Decreto 3336 del 2008.
- Decreto 1316 del 2009.
- Decreto 4940 del 2009.

D 11 DIFICULTADES EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRONICA

Preocupados por el alto índice de vulneración de la seguridad en la prisión Domiciliaria, se realiza esta investigación, para brindar conocimiento sobre las debilidades, fortalezas y amenazas que involucran un tema tan importante el cual debe asumir el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC. Buscamos generar nuevas estrategias un mejorando el procedimiento utilizado para realizar el control en la vigilancia de las personas que cuentan con la restricción y gozan de ese privilegio, sin perder la visión del instituto que buscan garantizar al estado colombiano contribuir a la justicia, mediante la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria, atención básica, resocialización y rehabilitación de la población reclusa, pero sobre todo garantizando el cumplimiento de la pena privativa de la libertad.

ANALISIS

Desarrollando un análisis de las causas y consecuencias logramos analizar el problema de la siguiente manera:

El gobierno pretende descongestionar los establecimientos implementando nuevas formas de administrar la justicia, entre estas las penas privativas de la libertad, la prisión domiciliaria fue implementada como una solución al problema, pero encontramos en la actualidad que el sistema no garantiza el cumplimiento de la pena impuesta por la justicia incrementando problemas frecuentes en la institución por la continua vulneración del sistema de vigilancia electrónico, las expectativas era establecer tecnología para aumentar el control y la seguridad en la vigilancia de aquellas personas en prisión domiciliaria pero encontramos que la tecnología empleada al sistema no cumplió con los requerimientos exigidos por el estado.

El sistema de vigilancia electrónica estableció un centro de monitoreo para centralizar el control del personal externo a los establecimientos que purgan pena privativa de la libertad en domiciliaria, no cumpliendo los objetivos requeridos debido a que la normatividad no permite imponer dicha medida a todas las personas que se encuentran en prisión domiciliaria, la norma excluye a estas personas como las cuales son; (tercera edad, estado grave de enfermedad, mujeres en embarazo).

Análisis adelantado por:

DRAGONEANTES: CHRISTIAN ASPRILLA LERMA, GARY ALEXIS BURBANO, CRISTIAN CABRERA CHAVARRO, JHON FREDDY DAZA RIVERA, GIOVANNY DIAZ SAMACA, JAMES IBARRA CALAMBAS.

ANTECEDENTES

1. El sistema de vigilancia electrónica es vulnerado por los internos con: Papel aluminio, papel carbón, incluso se desprende del dispositivo sin muchas complicaciones.
2. Aun con la medida de vigilancia electrónica los internos siguen delinquiriendo.
3. La seguridad ciudadana continúa en riesgo con este tipo de delincuentes en su domicilio.

En Colombia hay 3.879 personas que tienen atado a su cuerpo el dispositivo. De ellas, 74 se han evadido y 53, ya tienen denuncia por fuga. Los brazaletes comenzaron a implementarse en febrero del año 2009 con la finalidad, de descongestionar los establecimientos carcelarios. El Inpec, sin embargo, recibe diariamente muchos reportes de novedades incluyendo fugas.

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. El brazalete, aunque es un método para deshacinar, no es infalible. ¿Cómo se lo quitan y cómo hacen? A finales del año pasado encontraron a un niño con el brazalete del papá en la casa y el tipo se encontraba en un sitio público en altas horas de la noche, según reporte de la unidad de guardia encargado de pasar la revista rutinaria.
2. un individuo el cual se esta investigando se encarga desactivar el dispositivo por \$ 20.000 pesos.
3. Yamir Obando Mosquera Rodríguez, fue sorprendido con una manilla de vigilancia puesta, saqueando un apartamento en Bogotá. Se supone que así como él las personas que se han salido del perímetro establecido, y que han sido recapturadas, han perdido los beneficios.
4. La fuga del interno Daniel Alejandro Serna, conocido con el alias de "Kener" en el año 2010.

Como estas son novedades frecuentes que presentan día a día en los 2 centros de monitoreo ubicados en la ciudades de Bogotá y Pereira.

ACCION JUDICIAL

Inicialmente todo hecho que se constituya en una conducta punible realizada por los internos que estén purgando pena de prisión o detención domiciliaria y que violen los procedimientos establecidos por el INPEC, serán sometidos a investigación, y que aquellos internos que se evaden del perímetro establecido, están incurriendo en un delito como FUGA DE PRESOS, según el artículo 448 del código penal, por lo tanto será comunicada de inmediato al juez por parte del INPEC, de igual manera en el caso de María será investigada por TRAFICO Y/O PORTE DE ESTUPEFACIENTES según el artículo 376 C.P, de igual manera estos internos en prisión domiciliaria por evasiones de donde purgan su pena se han visto involucrados en HURTOS según artículo 239 CP, HOMICIDIOS según artículo 103 C.P, entre otras conductas punibles penalmente se ven involucrados, algunos de los internos que purgan pena domiciliaria.

LECCIONES APRENDIDAS

1. Experimentar y acondicionar un sistema antes de implementarlo a la realidad colombiana.
2. Prever el crecimiento de la población interna que se puede dar al adoptar el sistema de vigilancia electrónica.
3. Detectar los puntos a favor, contras y las contingencias antes de haber implementado el sistema.
4. Implementado el sistema, analizarlo, controlarlo y llevar un continuo seguimiento del mismo.

ASPECTOS A MEJORAR

Con base en las irregularidades que se vienen presentando en la aplicación de los sistemas de vigilancia electrónica, establecemos los siguientes aspectos a mejorar:

1. Que los jueces penales quienes son los encargados de otorgar este beneficio lo concedan cumpliendo taxativamente la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 38ª del Código Penal.

2. El INPEC debe ofrecer una mayor respuesta a las trasgresiones que se presentan como alarmas en el sistema, para que no dejen pasar tanto tiempo y hagan el sistema cien por ciento efectivo.
3. Los internos que infrinjan su radio de movilidad, se den a la fuga o generen trasgresiones contra los brazaletes electrónicos puedan ser capturados, por los miembros del INPEC o de la Policía Nacional sin ningún impedimento y de la forma mas rápida.
4. En nuestra legislación se establece que la fuga de presos se configura pasada 72 horas desde el momento de la evasión y que si el interno fugado regresa antes de este termino, únicamente se tendrá en cuenta dicha evasión para efectos disciplinarios, motivo por el que se propone modificar el termino de tiempo de 72 horas para poder realizar la captura en el menor tiempo posible.

CONCEPTOS DOCTRINARIOS

DEBILIDADES EN VIGILANCIA ELECTRONICA

COMO MEJORAR LA VIGILANCIA Y MONITOREO ELECTRONICO DE LOS INTERNOS EN DOMICILIARIA?

1. Capacitar a más personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en vigilancia electrónica para que en conjunto con entidades de la Fuerza Publica puedan garantizar dicha restricción en los domicilios.
2. Mantenimiento técnico continuo a los brazaletes para su funcionamiento efectivo.
3. Detectar las formas en que los internos evaden el funcionamiento de los brazaletes para que los Ingenieros o fabricantes modifiquen los mismos para evitar estos casos.
4. Asesorar a la justicia en los estudios de perfiles de internos que soliciten este beneficio.

CALIDAD DEL SERVICIO DE LA VIGILANCIA ELECTRONICA

1. El beneficio de vigilancia electrónica para internos en prisión domiciliaria, es manipulado por el sistema de justicia ya que podemos observar la falta de estudio de solicitudes para este beneficio por parte del personal de internos, concediéndolo a internos que aprovechan este beneficio para seguir delinquiendo.

2. El sistema ha sido cuestionado ya que en numerosas ocasiones se han evidenciado casos en que internos son sorprendidos fuera de su lugar de domicilio y el dispositivo puesto a familiares.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

1. A pesar de todo, El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) cuenta con cerca de 60 Funcionarios profesionales y 120 encargados en actividades de campo en el territorio Nacional(apoyo operativo) en pro de garantizar que el monitoreo electrónico sea eficiente.
2. En la actualidad el Instituto Realiza Monitoreo Electrónicos a cerca de 4500 internos en todo el territorio Nacional, de los cuales la mayoría son por delitos de estupefacientes, hurto, porte ilegal de armas, homicidio, entre otros.

ENSEÑANZAS PARA REGLAMENTACION Y DOCTRINA

ENSEÑANZAS DOCTRINARIAS DE ESTOS ACTOS

1. La definición, comprensión y respeto por la responsabilidad que implica Para el personal del cuerpo de custodia tener a su cargo la vigilancia electrónica del personal recluso.
2. Lecciones aprendidas aplicables al desarrollo de las actividades a futuro.
3. Capacitar de una mejor manera al personal encargado del área
4. Intensificar las actualizaciones y dotar de todos los elementos necesarios al personal
5. Elegir un grupo que se encargue de recoger las novedades mas frecuentes en cuanto al funcionamiento del sistema y registrar

RECOMENDACIONES PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRONICA

1. Es un sistema el cual debe actualizarse continuamente y estar atentos a las modificaciones que se hagan.
2. Se convierte en parte fundamental del nuevo modelo de prisión en Colombia por lo tanto se hace necesario su conservación.
3. Capacitación y buena selección del personal a desempeñar esta labor.

4. Mejorar el sistema en cuanto a la señal enviada al centro de monitoreo y así no incurrir en errores.
5. Crear una base de datos la cual permita identificar reincidencias de forma inmediata y así poder tomar medidas rápidamente.

LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION A NIVEL NACIONAL DEBEN IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR UN BUEN MANEJO AL SISTEMA DE BRAZALETE ELECTRONICO

1. El inpec debe estar preparado para asumir la responsabilidad
2. Los directores regionales y de establecimientos harán todo lo posible para que las políticas institucionales se lleven acabo
3. consolidar el sistema a nivel institucional y posicionarlo a nivel nacional

EL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRONICA EN ESTABLECIMIENTOS SIRVE COMO APOYO A LA CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL PERSONAL DE INTERNOS.

1. ha ayudado a la descongestión de los establecimientos, permitiendo con esto brindar un mejor servicio al interior de las cárceles.
2. En muchos casos se han presentado novedades con este personal ya que el sistema es vulnerable y no cuenta con una garantía de efectividad.
3. Además se debe contar con personal de guardia que ejerzan control a este dispositivo, con permanentes revistas y rendir los respectivos informes a el centro de monitoreo.

EL SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRONICA ES APTO PARA EL CONTROL DE INTERNOS Y VA DE ACUERDO A LA LEY?

1. Es apto siempre y cuando se maneje de forma correcta y contribuya con la seguridad del personal de internos

2. Legalmente esta establecido en nuestra reglamentación penal y va de acuerdo con el nuevo sistema de reclusión implementado por el instituto nacional penitenciario y carcelario (INPEC)

3. Con este sistema lo que se busca es disminuir el hacinamiento en los establecimientos de reclusión y darle una oportunidad en especial a las madres cabeza de hogar.

TIPO DE EJEMPLO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRONICA A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA?

1. El sistema de vigilancia electrónica le demuestra a la administración de justicia que no todos los reclusos beneficiados con la medida la acatan y que no merecen la oportunidad que se les esta brindando

2. las falencias en el sistema y la administración de justicia no van de la mano y por tal razón no hay eficiencia en el cumplimiento de la pena

CURSO: 11, POLICIA JUDICIAL

GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA.